INPEC

EPMSC APARTADO – GF– 531

INPEC 13-01-2026 16:34
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0005484 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5313 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MANUEL LUCIO DE HOYOS GONZALEZ
DESTINO 5311 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE ARMANDO OROZCO CARDENAS
ASUNTO CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES EN GENERAL
OBS CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES EN GENERAL PARA VENTAS A LAS PPL A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPMS APARTADO

2026IE0005484

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación de la adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS, para la venta a la población privada de la libertad en el almacén expendio de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado Antioquia – INPEC".

No.	Nombre del proceso	Valor	CDP
1	*"CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES EN GENERAL PARA VENTAS A LAS PPL A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPMS APARTADO VIGENCIA 2026"*	**$ 188.440.560**	126 del 13/01/2026

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la subasta inversa del presente proceso de selección. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad a las normas legales vigentes de la siguiente forma; el CPMS APARTADO con NIT 811046676 - 9 cancelará al contratista así:

Se realizarán cortes para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del supervisor del contrato, recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en contabilidad y pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos de IVA, según lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de ley relacionados en la Retención en la fuente a título de renta, Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Estampilla Pro-Desarrollo de la Institución

Universitaria de Envigado (I.U.E) e Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital y Retención en la Fuente de Industria y Comercio - ICA se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación expendida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, además de anexar las respectivas planillas.
- Certificación del Ingreso a Almacén del Establecimiento, de los productos adquiridos.
- Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, siendo este de obligatorio cumplimiento para los proveedores y demás aplicaciones que se dispongan para tal fin.

Para el pago se deberá presentar esta documentación. Sin esta información, no se realizará ningún pago.

2. IMPUESTOS

La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base a la certificación del Ministerio de Hacienda "MJD-CER26-0000373-10000 - del 13 de enero de 2026".

RETENCIONES

- ✓ Retención en la fuente a título de renta por Compras.
- ✓ Retención en la fuente de Industria y Comercio - ICA por Compras.
- ✓ Estampillas Departamentales (Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Pro-Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E), Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital)
- ✓ Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas de carácter legal del orden nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

INPEC

3. INDICADORES FINANCIEROS

La propuesta admitida, deben cumplir con los siguientes requisitos para el cumplimiento de los índices financieros. Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		Mínimo 4.0
ENDEUDAMIENTO		Máximo 70%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES		Mayor o igual a 1
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 20 %
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 36%

Los proponentes que **NO** tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0), no cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

A. CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente)
b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (Pasivo total / Activo total x 100%)
c) RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / Gastos de intereses)
d) CAPITAL DE TRABAJO: (Activo corriente - Pasivo corriente)
e) PATRIMONIO: (Activo total - Pasivo total)
f) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / Activo total)
g) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / Patrimonio)

En caso de **UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

INPEC

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional/ Patrimonio)	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 20 %

En caso de uniones temporales y consorcios los indicadores financieros se obtendrán de la suma de las partidas de cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las formulas descritas anteriormente.

5. CERTIFICACION BANCARIA

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario, en donde tenga la cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el CPMS APARTADO efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al CPMS APARTADO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

Dado en Apartadó, a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

MANUEL LUCIO DE HOYOS GONZALEZ
Contador CPMS Apartado

ELABORADO POR: Manuel Lucio De Hoyos González – Perfil Contable CPMS Apartadó
REVISO: Te. Orozco Cárdenas José Armando – Director CPMS Apartadó
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/01/2026
ARCHIVO: C:\Users\inpec\Documents\CONTABILIDAD 2026\CONCEPTOS FINANCIEROS 2026